



Informe:
1 y 2° Trimestral año 2008
Análisis de Ejecución Presupuestario
Servicio Incorporado
Salud Municipal

Ricardo Parra Ortiz
Contador – Auditor
Contralor Interno Municipal
Hualpén VIII Región



Dirección de Salud Municipal

El Informe esta referido al análisis de la Ejecución Presupuestaria del primer y segundo trimestre del año 2008, de conformidad a las exigencias que establece la **Ley N° 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El examen se practicó sobre la información preparada por el Jefe de Administración y Finanzas de esa Dirección, Contador – Auditor, Sr. **Gonzalo Araya Manríquez**.

Ingresos:

El examen de esta área, permitió determinar que los Fondos Percibidos cumplidos el primer y segundo trimestre del año bajo examen, alcanzaron la suma de **\$ 1.531.943.000**, que valida un cumplimiento global de un **51%**, del presupuesto vigente, por seis meses de gestión.

El comentario general, al cumplimiento porcentual promedio en cada una de las asignaciones consideradas en el presupuesto vigente, en sus hechos más relevantes, es informar sobre la nueva nomenclatura de clasificación y registro presupuestario de las cuentas de ingresos que corresponden a su naturaleza, sistema vigente a contar del 01.01.08 y al detalle que se presenta como a continuación se indica:

1.- Atención Primaria Ley N° 19.378; Concluido el primer y segundo período 2008, se acreditó un percibido acumulado ascendente a **\$ 1.108.300.000**, correspondiente a 76.528 beneficiarios debidamente acreditados, de cuyo valor se desprende el siguiente análisis:

	AL 30.03.08	Al 31.06.07
Subvención Pér Cápita	\$ 505.449.000	\$ 1.010.897.000
Sapu	\$ 17.848.000	\$ 58.616.000
Sapu - Dental	\$ 3.028.000	\$ 9.084.000
Laboratorio	\$ 14.438.000	\$ 29.703.000

2.- Aportes Afectados: Los ingresos que permiten financiar las asignaciones ministeriales y convenios suscritos con el servicio salud de Talcahuano, alcanzan a la suma de \$ 151.536.000 y corresponden a:

Al 31.06.07

Incentivo a la Gestión	\$ 103.383.000
Asignación Desempeño Difícil CESFAM	\$ 0
Asignación Desempeño Difícil SAPU	\$ 0
Asignación Ley 19.813 Conductores	\$ 1.745.000
Convenio Cecof España	\$ 20.243.142
Convenio Cecof Leocán Portus	\$ 20.243.142
Convenio SAMU	\$ 5.922.000

Observación: Lo relacionado con la asignación de desempeño difícil no mantiene registro por encontrarse pendiente la resolución por parte del Ministerio de Salud de las postulaciones de los centros de salud familiar y consultorios del País, el cual fue publicado en el diario oficial del 09.08.08, Decreto Ministerio de Salud N° 115, para el período 2008 – 2010 equivalente al 5% mensual al Centro de Salud Familiar Hualpencillo.

3.-De Otras Entidades Públicas : Esta asignación permite registrar los percibidos por concepto de bonos extraordinarios para todo el personal de salud primaria desde el Ministerio del ramo, por la suma de **\$ 57.018.000**, beneficio pagado en el mes de febrero del año en curso, como resultado de la negociación realizada por la Confusam con el Ministerio de Salud.

En ese mismo contexto se encuentran los aportes desde el municipio para financiar las situaciones deficitarias del sistema público de salud, que cumplidos seis meses de gestión alcanzan a la suma de **\$ 152.125.000**, que permitió absorber la deuda flotante traspasada desde el ejercicio 2007 que alcanzó la suma de **\$ 86.800.860**.

4.-CxC Otros Ingresos Corrientes: En este subtítulo se registran las recuperaciones de subsidios por incapacidad laboral y sus saldos respectivos, debiendo agregar que, en seis meses de gestión, los percibidos por este concepto ascienden a **\$ 59.752.609**, que representan un **54%**, de cumplimiento respecto del presupuesto vigente y que responde al siguiente detalle:

ISAPRE BANMEDICA	\$ 1.399.629
ISAPRE COLMENA	\$ 2.411.554
CONSALUD	\$ 962.433
ISAPRE ING	\$ 6.775.421
ISAPRE MAS VIDA	\$ 11.424.942
ISAPRE VIDA TRES	\$ 1.434.943
FONASA	\$ 33.629.617
<u>ACHS</u>	<u>\$ 447.104</u>
TOTAL	\$ 59.752.609

5.- Saldo Inicial de Caja: A la fecha, esa administración de salud no ha incorporado la distribución del saldo inicial neto caja a las cuentas de ingreso y gastos presupuestarios por la suma **\$ 5.534.702**

Gastos:

En la ejecución presupuestaria, los registros evaluados permiten determinar que las obligaciones acumuladas al cierre del 2° trimestre alcanzaron la cifra de **\$ 1.594.007.000**, representando un porcentaje de cumplimiento del gasto de un **53%**.

El análisis de cada uno de los subtítulos, permite inferir lo siguiente:

Personal

Las obligaciones correspondientes al período enero – junio, acumuladas ascendieron a **\$ 1.267.476.000**, representando **49%** de cumplimiento del presupuesto vigente.

Sobre el particular, es de toda conveniencia precisar que, los funcionarios adscritos a los establecimientos de salud y administración se mantienen al día en los desembolsos en sus aspectos previsionales, asignaciones legales y de mérito, correspondiente esta última al período **01.09.06 al 31.08.07**, aspectos debidamente certificados por los funcionarios responsables.

PERSONAL ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

1° Personal Planta : Registra obligaciones por **\$ 925.968.000**

2° Personal Contrata : Registra Obligaciones por **\$ 154.338.000**

3° Otras Remuneraciones : Registra obligaciones por **\$ 187.170.000**, que considera al personal contratado a honorarios a suma alzada, código del trabajo y modalidades de suplencias y reemplazos bajo el régimen Ley 19.378.

Observación:

1° A partir del 01.06.08, la Autoridad Comunal a través del Decreto Alcaldicio respectivo, procedió al encasillamiento en la dotación comunal de salud al personal que se desempeñaba a entes de esa fecha en la administración Municipal de Salud, bajo el régimen código del trabajo, quedando afecto el citado personal a los beneficios y obligaciones definidos en el Estatuto de Atención Primaria de Salud y a la carrera funcionaria vigente.

2° El personal del centro de salud Hualpencillo a la fecha de cierre de los períodos bajo examen no percibieron asignación de desempeño difícil por las razones comentadas en el área de ingresos del presente informe trimestral..

3.- Con respecto al cumplimiento del **20%** del personal a contrata o plazo fijo, la dotación vigente en 10.442 horas al Servicio de Salud Talcahuano, mantiene al cierre del período bajo examen, un **26.15%**.

3° En materia de honorarios SAPU y SAPUDENT y sus respectivas obligaciones mensuales, corresponde precisar que tales cifras se encuentran consignadas en el análisis del área de ingresos, del cual se infiere que la situación para cada servicio y pago de asignación:

SAPU \$ 56.693.037
SAPUDENT \$ 9.996.000

Se mantiene la situación deficitaria en que los aportes ministeriales sólo permiten cubrir el gasto en personal a honorarios a suma alzada de ambos servicios de urgencia, debiendo el gasto de funcionamiento ser absorbido por recursos propios por la Dirección de Salud Municipal.

SAMU \$ 10.894.000

Se mantiene la situación deficitaria atendida fundamentalmente a que el traspaso de recursos por este concepto, vía Ministerio, permite disminuir sólo parcialmente la situación deficitaria que involucra el financiamiento de las remuneraciones a honorarios y de carrera funcionaria del personal que allí labora.

PERSONAL ADMINISTRACION DE SALUD

En esta área se registran obligaciones hasta el 31.05.08 por \$ **82.374.206**, con un cumplimiento del presupuesto vigente de un **44%**, debiendo agregar que, sus remuneraciones hasta la fecha de incorporación al estatuto se mantuvieron al día, tal como se acredita en las certificaciones e informes remitidos por esa dirección municipal.

Bienes y Servicios de Consumo

Las obligaciones acumuladas al cierre del 2º trimestre, registran un cumplimiento de un **52%**, por un valor ascendente a \$ **236.406.000**.

Comentarios sobre el particular, corresponden a:

1º En Consumos Básicos, se verifica la suma de \$ **33.276.086** , presentan las obligaciones por centros de costo, Luz, Agua, Gas, Telefonía Fija, Celular e Internet.

<u>ITEM</u>	<u>THNO SUR</u>	<u>ADMINISTRACION</u>	<u>TOTAL</u>
<u>LUZ</u>	<u>3.309.800</u>	<u>303.600</u>	<u>10.786.950</u>
<u>AGUA</u>	<u>1.239.297</u>	<u>621.700</u>	<u>7.485.687</u>
<u>GAS</u>	<u>2.958.464</u>	<u>192.875</u>	<u>6.397.668</u>
<u>TELEFONO</u>	<u>2.916.968</u>	<u>1.644.861</u>	<u>7.248.962</u>
<u>CELULAR</u>	<u>261.201</u>	<u>453.012</u>	<u>714.213</u>
<u>INTERNET</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>642.606</u>
<u>TOTAL</u>	<u>10.685.730</u>	<u>3.216.048</u>	<u>33.276.086</u>

2° En Farmacia, los movimientos acumulados al cierre del 2° trimestre en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia y los Centros de Salud Familiar, mantiene obligaciones por la suma total de **\$ 139.608.015**, con el siguiente detalle:

ITEMS	THNO SUR	HUALPENCILLO	LABORATORIO
FARMACIA	40.450.175	79.836.092	19.321.748
TOTALES	40.450.175	79.836.092	19.321.748

3° En diferentes cuentas de gasto, se verifica un cumplimiento igual o inferior al presupuesto vigente.

Activos No Financieros

Las obligaciones acumuladas al cierre del ejercicio bajo examen ascendieron a **\$ 3.324.102**, registrando un nivel de cumplimiento acumulado de **64%**, que responden a la adquisición de dos equipos de esterilización para el Cefam Hualpencillo y Unidad Dental ubicada en las dependencias del Centro Comunitario.

DE LA CONTABILIDAD

Concluidos el primer y segundo trimestre, se procedió a la evaluación de las operaciones de cuentas, antecedentes examinados permiten señalar los siguientes alcances:

- ❑ La deuda exigible al **30.06.08** alcanzó la suma de \$ **61.984.460**, que se compone de:

Bienes y Servicios de Consumo	\$ 59.656.969
Activos No Financieros	\$ 2.327.491

- ❑ Para la administración de recursos financieros, esa Dirección Municipal mantiene habilitadas 3 cuentas corrientes para el manejo de fondos externos de los Programa Cardiovascular, Centros Comunitarios de Salud Familiar y Programa Salud Familiar, conciliaciones bancarias que fueron debidamente auditadas, no procediendo observaciones que formular.
- ❑ La cuenta principal en moneda nacional que registra el movimiento de los fondos propios de la Dirección de Salud, convenientemente auditada no registra observaciones que formular.
- ❑ Se verificó que en la cuenta Cuentas por Pagar al Servicio de la Deuda Flotante, esa administración de salud, no presupuesto disponibilidad para cancelar el saldo de \$ 86.800.860 traspasado desde el ejercicio año 2007.
- ❑ Se estableció que, en materia de modificaciones presupuestarias, se mantienen sin resolver a la fecha 5 indicaciones para incorporar aumentos y disminuciones de las cuentas de ingresos y gastos, según corresponda, materias que se deben regularizar a la brevedad.
- ❑ Respecto a la aplicación de la nueva normativa contable, esa administración procedió a la regularización de 75 decretos de pago en el sistema contable de la administración de salud, determinando responsabilidades sobre el particular, por incumplimientos de las directrices impartidas al respecto por la Jefatura de Administración y Finanzas de la DAS.
- ❑ En la cuenta 11408 se registra el el cobro pendiente de la telefonía celular de la DAEM que fue facturada y pagada por la DAS, que se mantiene pendiente de reintegro por esa Administración Municipal, por la suma de \$ 379.327, lo que debe ser informado y solicitado a la brevedad, por el Departamento de Administración y Finanzas.
- ❑ El cierre contable año 2007 se mantiene pendiente de presentar en esta dirección Municipal para su examen y pronunciamiento.

Análisis Final:

Al respecto cabe precisar que presentadas las cifras globales y las observaciones relevantes de cada rubro, se validan como total de ingresos percibidos, cumplidos los dos primeros trimestres en la ejecución presupuestaria, por esa Dirección la suma de \$ **1.531.943.000**, menos el total de obligaciones acumuladas al 30.06.08 \$ **1.594.007.000**, determinan un déficit ascendente a la suma de \$ **62.064.000.-** debiendo señalar al respecto que:

1ª El déficit responde fundamentalmente al traspaso sin financiamiento y sin presupuesto de la deuda flotante registrada al 31.12.07 por la suma de \$ **86.800.860**.

2ª Esa administración deberá examinar el comportamiento de las cuentas de gasto en personal, a objeto de atender las obligaciones que se generen a partir del encasillamiento del personal de la administración bajo la ley 19.378 y aquellas que mantienen al cierre del presente examen un cumplimiento superior al promedio que se requiere, en seis meses de gestión.

3º Solicitar la tramitación de las propuestas de modificaciones presupuestarias en la administración municipal, a objeto de regularizar y/o actualizar, según corresponda, el presupuesto vigente para el año 2008, de esa Administración.

Ricardo Parra Ortiz
Contador – Auditor
Contralor Interno Municipal

Hualpén a 18 días de Agosto del 2008.-